

POLÍTICA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

SEGUNDA CONVOCATORIA 2026

1. BECAS DE COLEGIATURA Y AYUDAS ECONÓMICAS

a) Beca por mérito académico

Está dirigida a los admitidos que hayan obtenido los promedios académicos más altos en sus estudios de tercer nivel, con una calificación mínima de 9/10, y que cumplan con los demás requisitos establecidos.

Para acreditar el mérito académico, se deberá presentar el acta de grado o documento oficial emitido por la institución de educación superior en la que se obtuvo el título de tercer nivel, en el cual conste el promedio final obtenido.

Esta beca corresponde al **50% del valor de la colegiatura** y se otorgará al 10% del número de admitidos de cada programa académico.

b) Beca por situación socioeconómica

El porcentaje de la beca por situación socioeconómica se determina a partir del ingreso per cápita mensual del hogar, sumando todos los ingresos familiares dividido para los miembros que conforman el hogar.

Según el ingreso per cápita obtenido, se asigna un puntaje: de **0 a 5 puntos**:

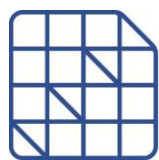
Tabla de ingresos per cápita (mensual)

TABLA INGRESOS PER CÁPITA 2026		
Rangos	Ingreso per cápita	Puntaje
Rango 1	001 a 144	5
Rango 2	145 a 287	4
Rango 3	288 a 420	3
Rango 4	421 a 564	2
Rango 5	565 a 718	1
Rango 6	719 y más	0
ACTUALIZACIÓN EEPSE 2026		

De acuerdo con el puntaje total obtenido, se otorgará los siguientes porcentajes de beca:

Porcentaje de beca	Puntaje
25%	1 a 2
50%	3
75%	4
100%	5





Análisis gastos extraordinarios

Para la evaluación también se podrá considerar gastos extraordinarios necesarios, comprobables y verificables, de quienes tengan enfermedades de alta complejidad, catastróficas, huérfanas o raras, que representen una afectación significativa a la economía familiar, como tratamientos médicos especializados, medicamentos de uso permanente, terapias, gastos relacionados con discapacidad, ayudas técnicas o cuidado permanente de personas dependientes.

Adicionalmente, podrán considerarse acciones afirmativas relacionadas con género, migrantes ecuatorianos retornados o deportados y reparación de derechos ordenada por autoridad competente, sin superar los cinco puntos de calificación final.

c) Beca por discapacidad

Podrán postular quienes acrediten una discapacidad igual o superior al 30%.

La beca corresponde al 50% del valor de la colegiatura. Los postulantes que, además de acreditar discapacidad, presenten una situación de vulnerabilidad socioeconómica podrán cambiar la postulación a una beca por situación socioeconómica, de acuerdo con los criterios establecidos para dicha categoría.

d) Beca para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades

Está dirigida a estudiantes pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, como una medida de acción afirmativa. Para postular, se deberá presentar un certificado actualizado de autoidentificación otorgado por el organismo competente.

Esta beca corresponde al 25% del valor de la colegiatura.

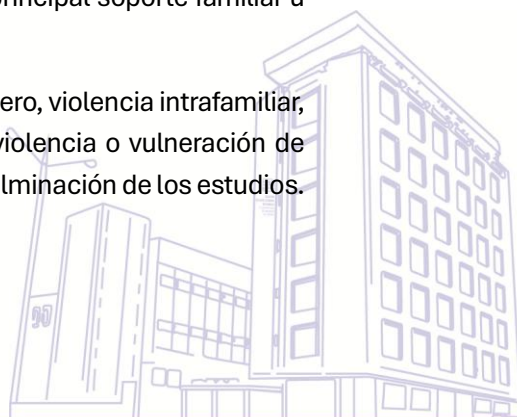
e) Ayudas económicas

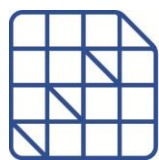
El IAEN también otorga ayudas económicas de carácter excepcional y no reembolsable, dirigidas a estudiantes que no cuenten con recursos económicos suficientes o se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Estas ayudas podrán destinarse a cubrir valores de colegiatura o gastos indispensables de investigación vinculados con la titulación. Su otorgamiento será analizado de manera individual y estará sujeto a la documentación presentada y a la disponibilidad presupuestaria.

Entre las situaciones que podrán ser consideradas se encuentran:

- **Caso fortuito o fuerza mayor:** como desastres naturales, incendios, inundaciones, afectación grave de la vivienda, fallecimiento inesperado del principal soporte familiar u otras situaciones extraordinarias debidamente justificadas.
- **Violencia y situaciones de protección:** como violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, desplazamiento forzado u otras formas de violencia o vulneración de derechos que puedan afectar la permanencia, continuidad o culminación de los estudios.





Cada caso será evaluado por el Comité de Becas y Ayudas Económicas considerando la naturaleza y gravedad de la situación, su incidencia en la continuidad de los estudios, la capacidad económica del postulante y su núcleo familiar, la necesidad del apoyo, la documentación presentada y la disponibilidad presupuestaria.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR A BECAS DE COLEGIATURA Y AYUDAS ECONÓMICAS

Podrán postular quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar la postulación en línea.
- Estar matriculado en el programa académico correspondiente. Para efectos de esta convocatoria, se considera matriculado al postulante que haya cancelado el valor de matrícula.
- No contar con título de cuarto nivel.
- Acreditar un promedio académico general de la carrera de tercer nivel de al menos 8,1/10 o su equivalente; o haber obtenido una calificación final mínima de 8,1/10 en el proceso de admisión del IAEN. A excepción de la beca de colegiatura por méritos académicos que deberá acreditar una calificación mínima de 9/10 en el acta de grado o documento oficial emitido por la institución de educación superior en la que se obtuvo el título de tercer nivel.
- Además de los requisitos generales, se deberá presentar la documentación correspondiente a la beca solicitada:

Beca por mérito académico: copia del acta de grado o documento oficial de la institución de educación superior en el que conste el promedio académico final obtenido.

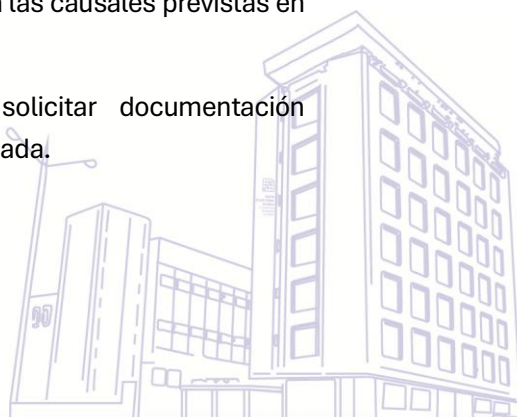
Beca por situación socioeconómica: ficha socioeconómica y documentos que respalden la información económica declarada. De ser aplicable, deberán adjuntarse los documentos que acrediten gastos extraordinarios.

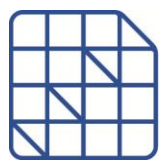
Beca por discapacidad: copia de la cédula de identidad en la que conste la condición y el porcentaje de discapacidad.

Beca para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades: certificado actualizado de autoidentificación otorgado por el organismo competente.

Ayuda económica: ficha socioeconómica y documentación que permita acreditar la vulnerabilidad y la necesidad del apoyo solicitado, de conformidad con las causales previstas en la presente Política.

La Dirección de Bienestar Institucional y Admisiones podrá solicitar documentación complementaria cuando sea necesario verificar la información presentada.





3. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

El IAEN otorga una beca de excelencia académica, que se concede al finalizar el programa académico, incluida la titulación.

Consiste en la devolución del 100% de los valores cancelados por colegiatura y está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Se otorgará al mejor estudiante de cada programa académico que:

- Obtenga un promedio general mínimo de 9,1/10 y sea el promedio más alto de su programa; y
- haya culminado y aprobado su opción de titulación dentro del período establecido por el IAEN.

4. ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados deberán realizar su postulación en línea, dentro de las fechas establecidas en el cronograma aprobado, seleccionar el tipo de beca de colegiatura o ayuda económica al que desean aplicar y adjuntar la documentación correspondiente.

Antes de enviar la solicitud, se recomienda verificar que se cumplan todos los requisitos generales y específicos del tipo de beca o ayuda económica seleccionada.

En la beca de excelencia académica no postularán los estudiantes, la Dirección de Bienestar Institucional y Admisiones, al finalizar el programa académico, revisará la trayectoria académica y la titulación para ser otorgada.

Consideraciones importantes

- Cada postulante podrá aplicar únicamente a un beneficio y no podrá presentar postulaciones simultáneas.
- La asignación de becas estará sujeta al análisis correspondiente, al monto máximo recomendado por la Dirección Financiera y a la disponibilidad presupuestaria institucional.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ADMISIONES

